



POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

PEF01-N02

En TASA manejamos nuestras operaciones con integridad y excelencia. Enfocándonos en el desarrollo integral de nuestro equipo y grupos de interés a la vez que ponemos en práctica nuestros valores corporativos. En ese sentido, estamos comprometidos a respetar, defender y promover los derechos e las personas, tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas a los cuales nos encontramos adheridos.

1. ALCANCE

Incluye a todo el personal de la empresa en sus diversos niveles.

2. RESPONSABLES

Los responsables que se implemente y se cumpla esta política son:

- Gerencia General
- Gerencia de Gestión Humana
- Gerencia de Auditoría Interna
- Gerencia Legal y Asuntos Corporativos
- Gerencia de Logística
- Gerencia Central de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Asuntos Corporativos
- Gerencia Central de Operaciones Integradas
- Gerencia de Pesca
- Gerencia de SSOMA
- Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento
- Personal de TASA (incluyendo a las áreas operativas y administrativas)
- Terceros relacionados (Proveedores y/o Contratistas)

3. REFERENCIAS

- Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Código de Conducta y Ética para trabajadores
- Código de Conducta y Ética para Proveedores
- Reglamento Interno de Trabajo

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **DDHH:** Derechos Humanos

5. LINEAMIENTOS

- La Política de Gestión de Derechos Humanos está alineada a los compromisos referentes a los principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- La Subgerencia de Asuntos Corporativos, a través del liderazgo de la Jefatura de Desarrollo Sostenible velará por el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de DDHH desde un enfoque de monitoreo, mitigación de riesgos y capacitación a las diversas áreas.
- El principal documento para difundir los compromisos de TASA en materia de DDHH y los Principios de Pacto Mundial a los grupos de interés externos como proveedores, clientes, comunidad, entre otros; es a través del Reporte de Sostenibilidad de la empresa el cual se publica todos los años y se difunde a través de diferentes medios, entre ellos: página web, redes sociales, entre otros.
- El canal de Integridad de TASA incluye los temas relacionados a “Denuncias de Derechos Humanos”, el mismo que aplica a colaboradores, contratistas, terceros, entre otros. Cabe mencionar que en este medio se respeta la confidencialidad y no represalias para denuncias. En caso de denuncias se deben seguir los lineamientos establecidos en la Política de Gestión de Denuncias por Incumplimiento al Código de Conducto y Ética.

6. DESCRIPCIÓN

La presente política comprende los siguientes aspectos vinculados a la protección de los DDHH:

1. **Trabajo forzado:** No toleramos forma alguna de trabajo que se realice de manera involuntaria, bajo amenaza, intimidación y/o por otras manipulaciones.

2. **Libertad de asociación y negociación colectiva:** Respetamos la dignidad de los individuos y el derecho de nuestros colaboradores de asociarse a cualquier grupo y a negociar de forma colectiva.
3. **Seguridad y salud ocupacional:** Garantizamos la seguridad y salud de nuestros colaboradores, contratistas y terceros previniendo accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
4. **Trabajo infantil:** No toleramos o apoyamos el trabajo infantil. Toda contratación contempla solo a personas mayores de 18 años.
5. **Salario, beneficios y horas de trabajo:** Garantizamos que todos nuestros colaboradores laboren en conformidad con las leyes aplicables y los estándares obligatorios del sector relacionados a las horas de trabajo regular y las horas extraordinarias, al pago de salario, a las prestaciones sociales y a la seguridad social.
6. **Discriminación:** No discriminamos por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, capacidad física, nacionalidad, orientación sexual, afiliación política, afiliación sindical, exámenes médicos o matrimoniales, entre otros.
7. **Empleo regular:** Cumplimos nuestras obligaciones laborales resguardando los derechos de todos los trabajadores contratados bajo cualquier modalidad permitida legalmente.
8. **Trato inhumano:** No toleramos forma alguna de abuso psicológico, físico, sexual o verbal, intimidación, amenaza o acoso.
9. **Cuidado medioambiental:** Cuidamos que nuestras operaciones no impacten negativamente el medioambiente y prevenimos la contaminación ambiental a través de la identificación, medición y gestión de nuestras operaciones.
10. **Ética empresarial:** Trabajamos de forma ética, sin sobornos, corrupción, ni cualquier otro tipo de práctica empresarial fraudulenta. Siempre ofreciendo a nuestros colaboradores y socios un canal de integridad para reportar inquietudes o actividades ilegales, sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha de Conformidad	Participantes
01	Versión inicial.	07/05/2024	Elaborado por: Jefe de Desarrollo Sostenible Revisado por: Subgerente de Asuntos Corporativos Aprobado por: Gerente Legal y de Asuntos Corporativos - Ernesto Montagne